

PLAN DE LECTURA

ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril.

El plan de lectura de centro es el conjunto de objetivos, metodologías y estrategias confluyentes para promover el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, lo que implica un apoyo explícito a la adquisición de las competencias.

El plan de lectura partirá de los preceptos recogidos en el artículo 4 de la citada Orden y se concretará anualmente en base a los siguientes elementos:

a) Objetivos

Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.

Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.

Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.

Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.

Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.

Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura

b) Actuaciones

-La principal tarea de preparación será la renovación y puesta a punto del catálogo de la biblioteca. Asimismo, se empleará el tiempo necesario en preparar los materiales de difusión para comunicar las diferentes actividades o proyectos que se realicen.

. Actividades dirigidas al alumnado

Dentro de las actividades dirigidas al alumnado se incluyen, además de la lista de proyectos que aparece a continuación, la propia actualización y puesta a punto del catálogo para que satisfaga lo máximo posible sus deseos y necesidades.

CONCURSOS DE RELATOS. A lo largo de todo el curso académico y con motivo de las diferentes fechas que lo salpican (Halloween, Navidad, cambio de estaciones, Carnaval, etc.), se propondrán diversos concursos de relatos con diferentes bases para que los alumnos participen y exploten su creatividad literaria, fomentando así no solo la lectura sino también

la escritura. El premio por ganar dichos concursos tendrá relación siempre con intentar acercar a los alumnos al mundo del arte o la cultura.

FAMILIARIZACIÓN CON LA BÚSQUEDA EN EL CATÁLOGO. Desde los departamentos del instituto (Inglés, Lengua y Literatura, etc.) se diseñarán actividades para que los alumnos encuentren en la biblioteca diferentes libros y así se familiaricen con la manera particular de buscar en el catálogo de cualquier colección de libros indexada.

RINCÓN DE RECOMENDACIONES. Se habilitará un espacio en la biblioteca para que cualquier persona del centro (alumnado, claustro, conserjes, personal de administración) recomiende alguno de los libros disponibles en catálogo y así fomentar el hecho de compartir las experiencias y sensaciones fruto de la lectura.

OTRAS ACTIVIDADES. El plan de lectura queda abierto al surgimiento de propuestas y de ideas nuevas que puedan implementarse a lo largo del curso escolar, de forma que el dinamismo sea norte de la concepción del presente plan.

El seguimiento y la evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 7 de la citada Orden.

c) Indicadores de seguimiento

El Equipo de Coordinación del Plan de Lectura supervisará las actividades y hará un seguimiento continuo del mismo.

La Comisión de Coordinación Pedagógica conocerá mensualmente el desarrollo del Plan y hará una valoración de este.

El responsable de la Biblioteca del Instituto informará regularmente sobre las nuevas adquisiciones, las visitas realizadas por los alumnos a esta dependencia, los préstamos efectuados, las actividades que se han llevado a cabo en la Biblioteca para fomentar la lectura, las propuestas que plantea para mejorar este servicio y la realización de nuevas actividades de animación.

.

Al finalizar cada curso se aplicarán cuestionarios tanto a alumnos como a profesores en relación con los objetivos y las actividades de este Plan y el grado de implicación y de respuesta personal en el mismo.

Se analizará el número de lectores, número de libros leídos, número de participantes en las actividades organizadas, el grado de funcionamiento y satisfacción de las actividades.

El Coordinador del Plan elaborará el informe final del Plan, según la Orden EDU/747/2014 cuando concluya el curso, el cual resumirá las actuaciones llevadas a cabo, el grado de consecución de los objetivos establecidos, la validez de las actividades y estrategias programadas, y las propuestas de mejora para el curso próximo. Este informe, que se incluirá



en la Memoria Anual, se dará a conocer a la CCP, al Claustro y al Consejo Escolar en sus sesiones de fin de curso. Se hará una valoración final y una propuesta de modificación del Plan para el curso siguiente. Los resultados de estas valoraciones se incluirán en la Memoria Anual de Centro y se tendrán en cuenta para la planificación del curso siguiente.

d) Evaluación

El seguimiento del presente plan de lectura será llevado a cabo por el encargado de biblioteca, que realizará asimismo la evaluación del plan y la memoria final en junio de 2025. En este documento se incluirán diferentes parámetros de los que se desprenderá el nivel de consecución de los objetivos y el grado de funcionamiento del plan de lectura.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente